



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 434.-1
 PARRAL, 19 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 13.05.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	6,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	6,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004 (5-1-1)	Prestacion de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	2,500
215-22-02-001 (5-1-1)	Textiles y Acabados Textiles	M\$	2,500
215-22-04-002 (5-1-1)	Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1,000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	6,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AMB/PL/FP/ptg
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. SUBDERE
- 4) Depto. Finanzas
- 5) Depto. Control,
- 6) Depto. SECPLAN
- 7) Dirección de Obras
- 8) Archivo Municipalidad de PARRAL ✓